



UPP

Universidad Privada de Pucallpa

Resolución 093-2005-CONAFU

- 1 -

**CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE PUCALLPA
SECRETARIA GENERAL**

RESOLUCIÓN No. 051-2022 -UPP/CU.

Pucallpa, 05 de septiembre del 2022.

VISTO:

El Informe N°125-2022-UPP-VRA/LRZ de fecha 03 de septiembre del 2022, presentado por el Vicerrectorado Académico, que remite la **actualización del Calendario Académico 2022-II (modalidad clases virtuales) para ciclos avanzados**, para ser visto y aprobado en sesión ordinaria del Consejo Universitario, de la Universidad Privada de Pucallpa S.A.C. de fecha 05 de septiembre del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Privada de Pucallpa S.A.C., es una entidad de Educación Superior autónoma, con personalidad jurídica de derecho privado de la forma societaria, se sustenta en su propio patrimonio y ejerce plena autonomía académica, económica y administrativa, dentro del marco de la Ley Universitaria N° 30220, Decreto Legislativo N° 882, Ley de Promoción de la Inversión en la Educación.

Que, el artículo 5° de la Ley Universitaria N° 30220 señala como principios: la calidad académica, autonomía, mejoramiento continuo de la calidad académica e interés superior del estudiante, entre otros principios y, siendo necesario que para el cumplimiento de estos principios, la universidad debe organizarse de acuerdo a su naturaleza, características y necesidades de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, de conformidad a su normatividad vigente.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 señala, que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú y las demás normativas aplicables. En ese sentido, el numeral 8.2 de la referida norma señala que, la autonomía de gobierno implica la potestad autodeterminativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades.

Que, en ese orden de ideas la Universidad debe fijar criterios de autorregulación en el aspecto académico con la finalidad de ser más eficiente y funcional. En ese sentido el Vicerrectorado Académico pone a consideración del Consejo Universitario la **actualización del Calendario Académico 2022-II (modalidad clases virtuales) para ciclos avanzados**, presentado por el Vicerrectorado Académico, el mismo que regula el calendario académico para los alumnos de los ciclos avanzados, por lo que resulta necesario aprobar la **actualización del Calendario Académico 2022-II (modalidad clases virtuales) para ciclos avanzados**.

Que, en sesión ordinaria del Consejo Universitario de la Universidad Privada de Pucallpa S.A.C. de fecha 05 de septiembre del 2022, por unanimidad se aprueba la **actualización del Calendario Académico 2022-II (modalidad clases virtuales) para ciclos avanzados**.

Que, estando al acuerdo del Consejo Universitario de fecha 05 de septiembre del 2022, y a lo que dispone el artículo 60° de la Ley Universitaria N° 30220, sobre las facultades conferidas al Rector y en aplicación de las normas reglamentarias y estatutarias vigentes.

SE RESUELVE:

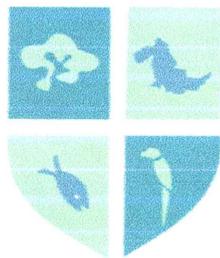
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la ACTUALIZACIÓN DEL CALENDARIO ACADÉMICO 2022-II (MODALIDAD CLASES VIRTUALES) PARA CICLOS AVANZADOS, de la Universidad Privada de Pucallpa S.A.C., el cual se detalla a continuación:

Jr. Coronel Portillo N° 298 y Huáscar N° 697 / Telf.: 570670

Jr. Coronel Portillo N° 782 - 784 / Telf.: 575035

www.upp.edu.pe





UPP

Universidad Privada de Pucallpa

Resolución 093-2005-CONAFU

- 2 -

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE PUCALLPA

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN No. 051-2022 -UPP/CU.

Pucallpa, 05 de septiembre del 2022.

**CALENDARIO ACADÉMICO (MODALIDAD CLASES VIRTUALES) PARA CICLOS AVANZADOS
SEMESTRE ACADÉMICO 2022-II**

Nº	Actividad	Fecha
1	Entrega de Resolución de Reanudación de estudios por las Facultades.	08/08/2022 al 05/09/2022
2	Ratificación de la Carga Lectiva y Horario de Clases por el Consejo Universitario de las Facultades.	29/08/2022
3	Matrícula Regular	08/08/2022 al 17/09/2022
4	Matrícula Extemporánea.	19/09/2022 al 14/10/2022
5	Inicio de Clases.	19/09/2022
6	Entrega de Oficios o Resoluciones de Reserva de Matrícula (Licencia de estudios), por las Facultades a la OGRA	30/09/2022
7	Retiro y/o Reinscripción de Cursos	19/09/2021 al 07/10/2022
	Exámenes por Unidad	
8	Primera Unidad	10/10/2022 al 14/10/2022
	Segunda Unidad	07/11/2022 al 11/11/2022
	Tercera Unidad	05/12/2022 al 09/12/2022
	Cuarta Unidad	02/01/2023 al 06/01/2023
9	Entrega de Registro a las Facultades	09/01/2023 al 13/01/2023
10	Examen de Aplazado	09/01/2023 al 20/01/2023
11	Entrega de Registros de las Facultades a Dirección de Registro Académico	09/01/2023 al 27/01/2023

ARTÍCULO SEGUNDO.- Hacer de conocimiento a los Órganos Académicos y Administrativos de la Universidad Privada de Pucallpa S.A.C. y publicar en la página Web, lo dispuesto en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Rectorado/LRZ
Interesados
WWW.UPP.
c.c ARCHIVO.
SG/MSGA
Sec. /MCLA



UNIVERSIDAD PRIVADA DE PUCALLPA
Dra. Lila Ramírez Zumaeta
RECTOR



UNIVERSIDAD PRIVADA DE PUCALLPA
Abog. María Sofía Blas Asipali
SECRETARIA GENERAL

Jr. Coronel Portillo N° 298 y Huáscar N° 697 / Telf.: 570670

Jr. Coronel Portillo N° 782 - 784 / Telf.: 575035

www.upp.edu.pe